
 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		XΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS



Elaboró:
Javier Eduardo Salazar López
 Profesional de Apoyo a la Oficina de Talento Humano



Revisó:
 Diana Alejandra Muñoz Medina
Secretaria de Gobierno
 Sebastián Fernández Rivera
Secretario de Hacienda
 William Torres Rojas
Asesor Jurídico

Aprobó:
José Roberto Campo Osorio
 Alcalde Municipal

Rosas Cauca
 2021

	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---





 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		XΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 OBJETIVO GENERAL	4
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. CONCEPTOS	5
5. ALCANCE	6
6. EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR	6
7. PLAN DE INCENTIVOS	8
8. LIDER DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	9
10. PRESUPUESTO	9
11. EJECUCIÓN DEL PLAN	9
12. EVALUACIÓN DEL PLAN	10
13. MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN	10
14. SEGUIMIENTO AL PLAN	10

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		XΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 se expidió el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión este último establece como primera dimensión la de talento humano el cual es concebido como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca desarrolló el autodiagnóstico y plan de acción de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el cual se estableció como alternativas de mejora la adopción mediante acto administrativo de los planes de capacitación, bienestar e incentivos; a continuación, se desarrollará el Plan de Bienestar e incentivos con el cual se pretende que los servidores públicos de la entidad se sientan motivados y desarrollen la eficiencia, eficacia, efectividad y la innovación en el desarrollo de sus funciones logrando reflejarlas en el servicio al ciudadano.


2. MARCO NORMATIVO



Constitución Política de Colombia artículos 51,52,53 y 57.

Ley 489 de 1998, artículo 26: *“Estímulos a los servidores públicos. El Gobierno Nacional otorgará anualmente estímulos a los servidores públicos que se distingan por su eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida, con fundamento en la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública y sin perjuicio de los estímulos previstos en otras disposiciones”*

Decreto ley 1567 de 1998: *“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado” Art 18 :” Programa de Bienestar Social Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.”*

Ley 1572 de 1998 artículo 124:” *Los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios de que trata el Decreto - Ley 1567 de 1998 se orientarán a reconocer el desempeño laboral de quienes sean seleccionados como los mejores empleados de la entidad y los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia. Tendrán derecho a beneficiarse de los planes de incentivos que diseñe cada entidad los empleados de carrera y los de libre nombramiento y remoción, según lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto - Ley 1567 de 1998.”*

 ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
---	---

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		X©ΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ ςΕΡΣΙ©Ν: 1 ςΠΕΝΧΙΑ: 2012 ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012
---	--	--	--

Ley 734 de 2002, Artículo 33, Derechos, numerales y “4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.” “5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.”

Ley 909 de 2004 Artículo 36, Parágrafo:” Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.

Decreto 1227 de 2005, Artículo 70 “Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 70.2 Artísticos y culturales, 70.3. Promoción y prevención de la salud”.


Decreto 1499 de 2017, Artículo 1 2.2.22.2.1. “Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: Numeral 3. Talento humano.”



Decreto 612 de 2018, artículo 1, “Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: “2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: 7. Plan de incentivos institucional.”

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar en la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca actividades de bienestar e incentivos con la finalidad de brindar una mejor calidad de clima organizacional y vida laboral de los servidores públicos, generando escenarios de esparcimiento, integración, conocimiento y reconocimiento lo cual se verá reflejado posteriormente en la productividad, la innovación pública y el servicio al ciudadano.

 ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
---	---

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		XΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los funcionarios de la entidad a través de la implementación de actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales.
- Implementar espacios de reconocimiento a la labor realizada por los funcionarios de la entidad y al impacto que se haya generado en el servicio al ciudadano.

4. CONCEPTOS

Incentivos: De acuerdo con Función Pública los incentivos deben ser considerados como estrategias institucionales que inciden positivamente sobre el quehacer de los servidores públicos y sobre su comportamiento laboral, lo que se traduce en mejores resultados de gestión. Un buen plan de incentivos que los servidores de la entidad perciban como valiosos, no sólo logra que los servidores se sientan motivados por hacer parte de la entidad, sino que también ayuda a su compromiso con el logro de objetivos estratégicos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Es un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.


Programa de bienestar: Es aquel encaminado a mejorar las condiciones de vida del servidor público y su familia.



Programa de incentivos: Es aquel encaminado a generar condiciones favorables de trabajo y reconocimiento al buen desempeño, los incentivos están dirigidos a los servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Ser: Conjunto de características personales (motivación, compromiso con el trabajo, disciplina, liderazgo) que son determinantes para la realización personal, el trabajo en equipo, el desempeño superior que genera valor agregado y el desarrollo personal al interior de las organizaciones.

Saber: Conjunto de conocimientos que se requieren para poder desarrollar las acciones previstas y mantener servidores públicos interesados en aprender y auto desarrollarse, en el sentido de ser capaces de recolectar información, cuestionarla y analizarla para generar nuevos conocimientos.

Hacer: Conjunto de habilidades que evidencian la manera en que tanto las condiciones personales como los conocimientos se aplican en beneficio de las funciones propias del servidor público, desplegando toda su capacidad para el logro del objetivo propuesto.

 ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		X©ΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

Sistema de estímulos: Es aquel que busca el bienestar y el trabajo eficiente y orientado a resultados por parte de los servidores. Esto implica la construcción de un ambiente laboral que contribuye a la productividad y al desarrollo de las personas y que propicie el buen desempeño tanto a nivel individual como grupal.

Talento Humano: El concepto de Talento Humano, está necesariamente vinculado con el individuo que desempeña un rol en una entidad, con unas responsabilidades y unas expectativas de crecimiento, y en la medida en que hace mejores desempeños, así mismo la organización tiene mejores resultados. También se entiende como la dependencia encargada de administrar a las personas que trabajan en la entidad.


5. ALCANCE

Aplica a todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Rosas.

6. EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR

Se aplicó encuesta de necesidades de bienestar e incentivos. A continuación, se relacionan las actividades a realizar por cada tema.

TEMAS	ACTIVIDADES
Deportivos, Recreativos y Vacacionales	Socializar el Código de integridad a través de actividades lúdicas.
	Realizar integraciones por grupos de trabajo (Compartir Alimentos, Realizar pausas activas).
	Realizar salidas ecológicas.
	Integrar los servidores públicos con otras comunidades del municipio.
	Elaborar e implementar el programa de hábitos de vida saludable que integre variables como actividad física, alimentación saludable, salud emocional entre otros.
	Celebrar el día de la mujer, día de la madre, día del padre, día del hombre, día el servidor público, día de la familia, día del amor y la amistad.

 ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
---	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ROSAS
NIT: 800.095983-4





ΧΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
ςΕΡΣΙΘΝ: 1
ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

	Celebrar los cumpleaños mensuales de los servidores públicos.
	Otorgar permisos el día de cumpleaños a cada funcionario.
	Promoción del uso de bicicleta.
	Campeonatos Institucionales de Fútbol, baloncesto y otros deportes.
Artísticos y Culturales	Participación en los eventos organizados por la casa de la cultura.
	Jornadas de aeróbicos y baile deportivo con el instituto municipal de deportes.
Promoción y Prevención de la Salud, y Entorno Laboral Saludable.	Realizar jornadas de sensibilización sobre el cuidado de la salud de los servidores públicos.
	Realizar pausas activas.
	Realizar actividades enmarcadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo.
	Solicitar al momento del ingreso de personal de planta y contratista el examen médico ocupacional.
	Jornadas de vacunación.
	Jornadas de tamizaje.
	Higiene oral.
	Donación de sangre.
	Salud visual y auditiva.
	Apoyo psicológico, manejo del estrés y el cansancio.
Realizar estudios de puestos de trabajo.	




Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953
Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co
Página Web: www.rosas-cauca.gov.co
CÓDIGO POSTAL 193550



 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		XΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

Educación en Artes y Artesanías	Gestionar ante la caja de compensación familiar capacitaciones en manualidades y otras modalidades que generen destrezas en los servidores públicos.
Promoción de Programas de Vivienda	Gestionar ante el Fondo Nacional del ahorro, fondos de cesantías, cajas de compensación familiar capacitaciones al personal de la entidad sobre los programas de vivienda.
Cambio y Cultura Organizacional, Adaptación Laboral, Trabajo en Equipo	Talleres sobre trabajo en equipo.
	Talleres sobre inteligencia emocional.
	Talleres sobre fortalecimiento de las competencias comportamentales.
	Talleres sobre liderazgo y proactividad.
Preparación a los Prepensionados para el Retiro	Elaborar y ejecutar el plan de retiro para los prepensionados que incluya apoyo psicológico, capacitación en finanzas personales y reconocimiento al servicio prestado.
Educación Formal (Primaria, Secundaria, Media, Superior)	Otorgar permisos a las personas que se encuentran cursando estudios de técnicos, tecnologías, pregrado y posgrado en coordinación con los secretarios de despacho.
Implementación de la Estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral de la Entidad	Establecer un espacio de la entidad para lactancia de funcionarias.

7. PLAN DE INCENTIVOS

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y su artículo 2.2.10.9 **Otorgamiento de incentivos**. “Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su

 ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
---	---

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		XΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

funcionamiento como equipo de trabajo” y debido a que los recursos del ente territorial no son suficientes se dará aplicabilidad a los incentivos no pecuniarios”.

Incentivo mejor funcionario: Para el desarrollo de este incentivo se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Hacer parte de la planta de personal por un tiempo superior a un año.
- No tener sanciones disciplinarias.
- Acreditar nivel de excelencia en las evaluaciones de desempeño.

Incentivo mejor equipo de trabajo: Para el desarrollo de este incentivo se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Cumplimiento para la secretaria que obtenga mayor porcentaje de ejecución de las metas del plan de acción, mapas de riesgos, implementación de procedimientos, implementación de MIPG.

Adicionalmente a estos incentivos se implementarán los siguientes:

- Otorgamiento de un día de descanso para los funcionarios que cumplan años.
- Entrega de reconocimiento a los funcionarios prepensionados por el tiempo de servicio.

8. LIDER DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

El liderazgo en la ejecución de todas las etapas del Plan estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y su personal de apoyo en talento humano.


10. PRESUPUESTO



De acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia 2021 se cuenta con el siguiente recurso para ejecutar el plan de bienestar e incentivos.

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR
4599031 (SGP LIBRE INVERSIÓN)	BIENESTAR SOCIAL	\$10.000.000,00

11. EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución de las capacitaciones estará sujeta a las gestiones realizadas desde la Secretaria de Gobierno.

	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
---	---

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		XΘΔΙΓΟ: ΠΕ-Γ
			ςΕΡΣΙΘΝ: 1
			ςΠΕΝΧΙΑ: 2012
			ΦΕΧΗΑ: 01/01/2012

Se citará por medio de circular a los servidores públicos a través de correo electrónico y WhatsApp institucional.

Se podrá modificar el plan de acuerdo al desarrollo de la emergencia por la pandemia del COVID 19.

12. EVALUACIÓN DEL PLAN

Se realizará evaluación del Plan de bienestar e incentivos de manera cuatrimestral por parte de la Oficina de Control Interno.

13. MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN

Una vez culmine cada actividad de bienestar o incentivos la Secretaria de Gobierno y su personal de apoyo en talento humano procederá a entregar en medio físico o activar formulario en línea con la encuesta de satisfacción. Una vez consolidada la información de las encuestas incluirá los resultados en el informe de ejecución del plan.

14. SEGUIMIENTO AL PLAN

El seguimiento al plan de bienestar e incentivos será realizado por parte de la Secretaria de Gobierno y su personal de apoyo en Talento Humano, para ello de acuerdo al cronograma de trabajo procederá a evaluar los siguientes indicadores:

Cumplimiento: No. de bienestar o incentivos ejecutadas *100 / No. de bienestar o incentivos programadas.

Cobertura: Total de servidores públicos asistentes *100 / Total de servidores públicos de la entidad.

Ausentismo: No. de servidores públicos asistentes*100 / Total de servidores públicos convocados.

Satisfacción: No. de servidores públicos satisfechos / No. de servidores públicos asistentes a las actividades programadas.



JOSÉ ROBERTO CAMPO OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró: Javier Eduardo Salazar López – Profesional de Apoyo a la Oficina de Talento Humano.

Revisó: William Torres Rojas– Asesor Jurídico.

Revisó: Diana Alejandra Muñoz Medina - Secretaria de Gobierno.

Revisó: Sebastián Fernández Rivera – Secretario de Hacienda.

 TODOS POR EL CAMPO ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---